



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 44/2022



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
02/12/2022 16:53:32



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2022.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición OAF N° 77/2022 y la Actuación Interna N° 30-00082129 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la provisión e instalación de señalética para diferentes sedes pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 77/2022 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 17/2022 tendiente a lograr la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de pesos tres millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos (\$3.861.600,00) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 23 de noviembre de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo

licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas EFE-EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (C.U.I.T. 20-20225525-7) por la suma de \$2.859.400,00 y SEBASTIAN EDUARDO REMONDA (C.U.I.T. 20-29365973-8) por la suma de \$3.419.607,50, ambas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Nota DSGM N° 100/2022 el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su calidad de área técnica, indicó que las ofertas presentadas por las firmas EFE-EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO y SEBASTIAN EDUARDO REMONDA “...*cumplen con las especificaciones técnicas requeridas*”.

Que, en consecuencia, resultando ambas ofertas admisibles, el orden de mérito resultante para el presente trámite es: 1°) EFE-EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO y 2°) SEBASTIAN EDUARDO REMONDA.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente EFE-EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (C.U.I.T. 20-20225525-7) la Contratación Directa Menor N° 17/2022 cuyo objeto es la provisión e instalación de señalética para diferentes sedes pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$2.859.400,00) IVA incluido.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que por otra parte, toda vez que se prevé para la presente efectuar un pago del 50% del monto adjudicado en forma adelantada, deberá la adjudicataria integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347 y la cláusula 32 del pliego de bases y condiciones particulares aprobado para la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 819/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6507, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

## DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

### DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

#### DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 17/2022, tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para diferentes sedes pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar a la firma EFE-EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (C.U.I.T. 20-20225525-7) los Renglones N° 1 *“PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO FONDO NEGRO - BLACKOUT”*, N° 2 *“PANELERÍA EN PLANTAS DE ACCESO”*; N° 3 *“PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA”*, N° 4 *“PROVISIÓN DE CORPOREO”* y N° 5 *“RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILOS”* de la Contratación Directa Menor N° 17/2022 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$2.859.400,00) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente de las presentadas para el presente trámite.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$2.859.400,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

**ARTÍCULO 4º.** Aprobar pago del cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado a la firma EFE-EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, debiendo, consecuentemente integrar la adjudicataria una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347- y la cláusula 32 del pliego de bases y condiciones particulares aprobado para la presente.

**ARTÍCULO 5º.** Requerir a la firma EFE-EME de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (C.U.I.T. 20-20225525-7) la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 6º.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 44/2022**